Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección Administrativa y Financiera
Área o grupo ejecutor	Almacén General
Tipo de Contrato	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Que el área de almacén a través del proceso Ambiente Físico, tiene dentro de sus principales funciones el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, la cual surte efecto en las plantas de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS) y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL. Por tanto, poseer un stock suficiente garantiza la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la empresa, como lo son: LA POLA Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de proyectos, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Grupo Gestión talento humano, Archivo de Talento Humano, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Archivo de Secretaria General, Recepción, Laboratorio de micro medición, Área de taller, Sala de juntas, Auditorio del agua, sala SIGA, responsabilidad social y dos (2) cafeterías, planta de tratamiento 1 y 2, LA QUINCE Control Único Disciplinario, AREA COMERCIAL Grupo de control perdidas, Grupo Matriculas, Grupo Servicio al Cliente, Dirección Comercial, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones. AREAS OPERATIVAS 13 tanques de distribución de agua, 4 bocatomas, PTAP, además se deben tener en cuenta los 25 baños, 5 Plantas de tratamiento de Aguas Residuales, todas las áreas comunes y las demás áreas que sean de propiedad del IBAL y que requieran intervención en los sistemas eléctricos; las cuales aproximadamente serían más de 80 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos. Es por ello, que a través del presente análisis de conveniencia se justifica la necesidad de adquirir materiales, herramientas, equipos, insumos y demás elementos necesarios para el mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias y zonas comunes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y de esta manera contar permanentemente con estos insumos, permitiendo cumplir adecuadamente con dicha labor. La compra de estos materiales permitirán atender todas las necesidades que se generen dentro de todas las instalaciones de la empresa, es decir sedes administrativas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento

10-d-26
9:58

de agua residual, bocatomas, tanques y demas instalaciones comerciales donde el IBAL S.A. ESP OFICIAL posea montada su infraestructura. Es de aclarar que, los trabajos se adelantarán a través de personal experto contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y seran monitoreados y dirigidos por el correspondiente supervisor designado.

Por lo anterior, se recomienda realizar un contrato abierto, que le permita a la empresa solicitar con precision los elementos que eventualmente se vayan requiriendo, además de obtener oportunamente el flujo de materiales necesarios para efectuar las actividades de mantenimiento y arreglo del sistema eléctrico, evitando modificaciones frecuentes al respectivo contrato por la inclusión de nuevos items ó modificación de cantidades y contar con la posibilidad de atender de manera inmediata y oportuna las solicitudes que se generan dentro de la empresa por daños presentados, para de esta manera evitar realizar pedidos a la ligera, o de mercancías no necesarias y queden en stock del almacén sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa. Por el contrario, al realizar un contrato de suministro "abierto" se tiene la certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Ambiente Físico y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Actualmente no se cuenta con un contrato para la adquisición de materiales eléctricos y teniendo en cuenta que la empresa se enmarca dentro del Sistema Integrado de Gestión -SIG- mediante la cual se promueve la política ambiental como prestador de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, consciente del compromiso en la conservación ambiental, estableciendo como directriz la protección, aprovechamiento, uso racional y sostenible de los recursos, a través de una gestión ambiental integral y continua, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales, la mitigación y prevención de los impactos ambientales, la competitividad ambiental empresarial y mejoramiento de la calidad de vida; se vienen utilizando reflectores y luminarias para dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental, de conformidad a lo estipulado en la NTC ISO 14001:2015.

Es por ello que, un mal sistema de energía eléctrica, en las bocatomas y diferentes plantas de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, afectan el funcionamiento de las plantas y el rendimiento laboral de los operarios, además de ponerlos en riesgo, al presentarse circuitos obsoletos que por su deterioro causan daño a las transferencias de plantas eléctricas y a equipos electrónicos.

Ahora, en cuanto a los materiales eléctricos no se tiene una vida útil determinada que pueda garantizarse por el productor ni por el proveedor, toda vez que una parte eléctrica puede fallar no solo por su estructura física y calidad, sino a causa de fallas en el sistema en general, como son variaciones de voltaje, inductancias, imprudencias, sobrecargas, fenómenos naturales y otros tipos de factores acaecidos al funcionamiento de dichos sistemas, sin contar con errores humanos en el manejo de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contar con un stock de estos elementos, a través de la modalidad de contrato de suministro abierto,

	dado que las cantidades se definen de acuerdo con las solicitudes de materiales que genera el grupo ambiente físico, las cuales son producto de los requerimientos de las demás áreas de la empresa. Por tanto, el proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de los posibles suministros a requerir; los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del supervisor; debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad permanente, todos los elementos que se relacionan en el acápite "especificaciones técnicas", los cuales se determinaron de acuerdo con los elementos mayoritariamente solicitados y empleados por parte del personal técnico, y de los contratos suscritos por la empresa.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**
Código UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **CLASE** 39121700 | Ferretería eléctrica y suministros Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: **https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**
Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas / Condición habilitadora)	

	DETALLE DEL BIEN	CPC CODIGO	CPC DESCRIPCION	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE
1	UNION ATORNILLADA X UNIDAD -1) KIT KITASSTR ELECTROZINCADO	46212909	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	114,000,000
2	UNION RAPIDO TIPO EDRN GALVANIZADA EN CALIENTE EXTERIOR			
3	ADAPTADOR EN ACERO- EMT 11/4"			
4	ADAPTADOR EN ACERO-EMT 1"			
5	ADAPTADOR EN ACERO-EMT 1/2"			
6	ADAPTADOR EN ACERO-EMT 3/4"			
7	ADAPTADOR-VERDE PAVCO PVC 1"			
8	ADAPTADOR-VERDE PVC 1/2"			
9	ADAPTADOR-VERDE PVC 3/4"			
10	ALAMBRE Cu No 12 (ROLLO X 100 MTS) AISLADO AMARILLO			
11	ALAMBRE Cu No 8 (BOBINA X METROS) AISLADO AMARILLO			
12	AMARRE PLASTICO 20 CMS NEGRO			
13	AMARRE PLASTICO 30 CMS NEGRO			
14	AMARRE PLASTICO 35 CMS NEGRO			
15	ANGULO EXTERNO 60 X 40 MM BLANCO			
16	ANGULO INTERNO 60 X 40 MM BLANCO			
17	ANGULO PLANO 100 X 45 MM BLANCO			
18	ANGULO PLANO 20 X 12 MM BLANCO			

	19	ANGULO PLANO 60 X 40 MM BLANCO			
	20	ANTENALLA ACERO FORJADO 6 ACSR- 1/0 ACSR			
	21	BASE PARA FOTOCELDA CON PLATINA			
	22	BATERIA NETION 12VDC 12 AH SECA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO			
	23	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0.1-30S 1NA + 1 NC SUPERIOR / TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA+ 1NC 0.01 SA 30S TRABAJO			
	24	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA+ 1NC 10S A 180S TRABAJO			
	25	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA+ 1 NC SUPERIOR / BLOQUE AUXILIAR 1NA+ 1NC			
	26	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NA			
	27	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NC			
	28	BOBINA CONTACTAR NC 1 50/60HZ 185A - 225 220V			
	29	BOBINA CONTACTAR NC 1 50/60HZ 40A 95 220V			
	30	BOBINA CONTACTAR 3RT 1034 220V 3RT 1934-5AN21			
	31	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 2/0 AWG B/LAR.			
	32	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 100A 220V 42KA			
	33	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 160A 220V 42KA			
	34	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 80A 220V 42KA			
	35	FIBRA MULTIMODO 50/125 OM3+ (OM4) 10G 300M 6 HILOS, PLANTA EXTERNA CON ARMADURA DIELECTRICA PARA ENTERRADO DIRECTO Y AMBIENTES SEVEROS.			
	36	CABLE ALUMINIO AISLADO THHW No 4 AWG SERIE 8000 90°			
	37	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 14 VERDE			
	38	CABLE COBRE 2 x 8+ 8 AWG (PLANA) ANTIFRAUDE 600V 90°C PE/PVC			
	39	CABLE COBRE 3x6+6 AWG ANTIFRAUDE 600V 90°C PE/PVC			
	40	CABLE COBRE DUPLEX (ROLLO X 100M) 2 X 12 BLANCO SPT 60° 300V			
	41	CABLE COBRE DUPLEX (ROLLO X 100M) 2 X 14 BLANCO SPT 60° 300V			
	42	CABLE COBRE DUPLEX (ROLLO X 100M) 2 X 16 BLANCO SPT 60° 300V			
	43	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X10 600V 105° C TC PVC/NY			
	44	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X12 600V 105° C TC PVC/NY			
	45	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X14 600V 105° C TC PVC/NY			
	46	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X8 600V 105° C TC PVC/NY			
	47	CABLE ENCAUCHETADO AWG 4X10 600V 105° C TC PVC/NY			

	48	CABLE ENCAUCHETADO AWG 4X12 600V 105° C TC PVC/NY			
	49	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.10 NEGRO BOBINA X M LSHF			
	50	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.12 NEGRO BOBINA X M LSHF			
	51	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.14 NEGRO BOBINA X M LSHF TC			
	52	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.2 NEGRO BOBINA X M LSHF			
	53	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.4 NEGRO BOBINA X M LSHF			
	54	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.6 NEGRO BOBINA X M LSHF			
	55	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.8 NEGRO BOBINA X M LSHF			
	56	CABLE CAT 6A U/UTP AZUL CARRETE X 500 MTS 500Mhz 10G 23AWG LSZH			
	57	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 1/0 NEGRO			
	58	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 2/0 NEGRO			
	59	CABLE CAT 6 U/UTP AZUL (CAJA X 305 MTS) 250Mhz 1G 24AWG LSZH			
	60	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.12 NEGRO BOBINA X M LSHF			
	61	CAJA TERCOL BLANCA CUADRADA PVC 2400 4" X 4" CON SUPLEMENTO			
	62	CAJA TERCOL BLANCA RECTANGULAR PVC 5800 2" X 4"			
	63	CAJA P/MEDIDOR 1 CUENTA POLIFASICA POLICARBONATO MEDIANA FONDO TRANSPARENTE			
	64	CAJA P/MEDIDOR 1 CUENTA POLIFASICA POLICARBONATO MEDIANA FONDO GRIS			
	65	CAJA HOR / VERT 40 MM BLANCA PLASTICA DXN5011S			
	66	CAJA TERCOL BLANCA OCTAGONAL PVC			
	67	CAJA TERMOPLASTICA CON MEMBRANA 200 X150 X 80 MM			
	68	CAJA TERMOPLASTICA CON MEMBRANA 200 X200 X 80 MM			
	69	CAJA PASO 20 X 25 X 10 CHAPA PLASTICA			
	70	CAJA PASO 30 X 30 X 15 CHAPA PLASTICA			
	71	CAJA PASO 40 X 40 X 15 CHAPA PLASTICA			
	72	CAJA SENCILLA 100 X 45 MM BLANCO			
	73	CANALETA LISA 100X45MM X 2.00 MTS BLANCO			
	74	CANALETA LISA 13 X 7MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO			
	75	CANALETA LISA 20 X 12MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO			
	76	CANALETA LISA 32 X 12MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO			
	77	CANALETA LISA 40 X 25MM X 2.00 MTS C/DIVISION C/ADHESIVO BLANCO			
	78	CANALETA LISA 60 X 40MM X 2.00 MTS C/DIVISION BLANCO			
	79	CANALETA METALICA 4 X10 CON DIVISION 2.40MTS CAL24			
	80	CANALETA PISO 60 X 13MM X 2.00 MTS GRIS			

	C/ADHESIVO				
81	CANALETA RANURADA 40 X 60 MM X 2.00 MTS GRIS				
82	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA				
83	CAPACETE METALICO GALVANIZADO 1" ROSCA				
84	CAPACETE METALICO 2" ROSCA				
85	CARGADOR BATERIA 9V NI-MH 17R8H				
86	CABLE ALUMINIO TRIPLEX 2 X 2 + 2 (NA) AAC/AAAC XLPE 600V 90C				
87	CHAZO PLASTICO DE 1 , 46113 X 1 , 1/4" CON TORNILLO				
88	CINTA BANDIT 1/2" X MTS				
89	CINTA BANDIT 3/4" X MTS				
90	CINTA BANDIT 5/8" X MTS				
91	CINTA SCOTCH 23 AUTOFUNDENTE 69KV 18MMX9.1M NEGRA				
92	CINTA 3M- SCOTCH SUPER 33 PLUS 20 MTS NEGRA				
93	CINTA VESTA-AISLANTE X 18 MTS AMARILLA				
94	CLAVIJA AEREA 250V 32A IP44 3P+T				
95	CLAVIJA BIFASICA PATA TRABADA 20A 250V				
96	CLAVIJA AEREA 15A CAUCHO CON POLO A TIERRA				
97	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A SIN POLO				
98	CLAVIJA CAUCHO TRIFASICA S/PT 50A 250V				
99	CLAVIJA AEREA 415V 32A IP44 3P+T				
100	COLLARIN 2 SALIDAS (140mm) 5" A 6" 1/4"				
101	COLLARIN 2 SALIDAS (180mm) 7" A 8" 1/4"				
102	CAPACITOR ARRANQUE 590-780 MF 165V				
103	CONECTOR 3M- AUTODESFORRE 46366 AWG AMARILLO				
104	CONECTOR BIMETALICO No 2 1 PERNO 46059				
105	CONECTOR P/VARILLA COBRE-COBRE COOPERWELD 5/8"				
106	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 36589 // 46063 AWG				
107	CONECTOR 3M- RESORTE 46252 AWG ROJO/AMARILLO				
108	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA 1NA + 1NC VAC 6 PASOS				
109	CONTACTOR TRIPOLAR 400A AC3 220V				
110	CONTADOR MONOF- ELECTRONICO 5 (100)A 120V CALIBRADO				
111	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5 (100)A 120/208V MEDICION CICLOMETRICO 6 DIGITOS ANALOGO				
112	CONTACTOR TRIPOLAR 115A AC3 220V				
113	CONTACTO PRINCIPAL 3RT2047 S3 80APM AC3CONTACTO PRINCIPAL 3RT2047 S3 80APM AC3				
114	CONTACTOR TRIPOLAR 115A AC3 220V				
115	CONTACTOR TRIPOLAR 18A AC3 220V 1NA				
116	CONTACTOR TRIPOLAR 32A AC3 220V 1NA				
117	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V ANALOGO CALIBRADO				
118	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA OPTICA				

	1000 BASE T A SFP / CONECTOR ANAEROBICO LC MULTIMODO			
119	CORAZA METALICA LIQUID TIGHT 1"			
120	CORAZA METALICA LIQUID TIGHT 3/4"			
121	CORTACIRCUITO 15KV 100A 12KA SIN HERRAJE			
122	CRUCETA METALICA DE 2.00 MTS 2 1/2" X 2 1/2" X 3 1/16"			
123	CURVA EMT 1"			
124	CURVA EMT 1/2"			
125	CURVA EMT 3/4"			
126	CURVA GALVANIZADA IMC 11/4"			
127	CURVA GALVANIZADA IMC 1"			
128	CURVA-VERDE PLASTIMEC PVC 1"			
129	CURVA-VERDE PLASTIMEC PVC 1/2"			
130	CURVA-VERDE PLASTIMEC PVC 3/4"			
131	DIAGONAL ANGULO RECTO 1 1/2" X 3/16" X 0.68 MTS			
132	ESPARRAGO 5/8" X 12" CON 4 TUERCAS GALVANIZADAS			
133	CABLE ESPIRAL BLANCO 9 MM X 10 MTS PARA 3 A 8 CABLES N.16			
134	CABLE ESPIRAL BLANCO 25 MM X 10 MTS PARA 12 A 40 CABLES No.16			
135	ESTABILIZADOR 1000VA 700 WTS			
136	EXTRACTOR USO DOM.LINEA ECONOMICA 10" 250mm 43W 0,566 AMP 110V 1450 RV X MIN.			
137	EXTRACTOR USO DOM.LINEA ECONOMICA 12" 300mm 89W 1175 AMP 110V 1450 RV X MIN.			
138	FACE PLATE 2 SALIDA PARA JACK TIPO KEYSTONE CAT. 6/ 6A / 7 FTP			
139	FACE PLATE 1 SALIDA PARA JACK TIPO KEYSTONE CAT. 6/ 6A / 7 FTP			
140	FUSIBLE HILO TIPO H 15KV 10 AMP			
141	FUSIBLE CILINDRICO 30A 250V K5 OT30			
142	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 1" DOBLE OJO CLING LG			
143	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 1/2" DOBLE OJO CLING LG			
144	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 3/4" DOBLE OJO CLING LG			
145	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 3/4" DOBLE OJO CLING LG			
146	GRAPA GALV. P/TUBERIA PVC/GALV 3/8" DOBLE OJO			
147	GRAPA PLASTICA DUPLEX 41974			
148	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0-2/0 AWG			
149	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20 - 25 AMP			
150	HEBILLA BANDIT 1/2"			
151	HEBILLA BANDIT 5/8"			
152	HIDROGEL CEMENTO CONDUCTIVO P/PUESTA A TIERRA EXTRAFIL 15KG			
153	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 208 /220/240V			
154	TACO ATORNILLABLE DSA 2 X 50 AMP			
155	TACO ATORNILLABLE DSA 2 X 70 AMP			

	156	BREAKER MONOPOLAR P/RIEL 1X16A 6KA			
	157	BREAKER MONOPOLAR P/RIEL 1X32A 6KA			
	158	BREAKER BIPOLAR P/RIEL 2X16A 6KA			
	159	BREAKER BIPOLAR P/RIEL 2X32A 6KA			
	160	GALICA -2 BLANCO INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE			
	161	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 2 X 50 AMP			
	162	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 2 X 70 AMP			
	163	TACO ENCHUFABLE NEGRO DSE 1 X 20 AMP			
	164	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 1 X 40 AMP			
	165	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 400A 220V 50KA			
	166	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 100A 220V 42KA			
	167	INTERRUPTOR IND. FIJO DRX TRIF. 75A, 35KA 240V			
	168	INTERRUPTOR SENCILLO			
	169	TOMACORRIENTE SENCILLA P/T + INTERRUPTOR			
	170	INTERRUPTOR TRIPLE			
	171	CLICKME-BLANCO INTERRUPTOR CONMUTABLE TRIPLE CON LUZ PILOTO			
	172	TRACJACK CAT 6 KT2J6-36 RJ45 AZUL			
	173	TRACJACK CAT 6 TJ600-42 RJ45 ROJO			
	174	CASETTE DE FIBA MODULO FIBRA OPTICA MINI-GIBIC LC 12 HILOS			
	175	FOTOCELDA ELECTRONICA A2 -3NC 16A AZUL 1000W 105-305V			
	176	MULTITOMA 6 SALIDAS C/S PICOS MULTINET			
	177	PARARRAYO 5 PUNTAS T/FRANKLIN ROSCA 3/4" EN ACERO INOXIDABLE			
	178	PATCH CORD FIBRA OPTICA 2 MTs LC UPC			
	179	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT.6 NEGRO			
	180	PERCHA PESADA 1 P. GALVANIZADA SIN AISLADOR			
	181	PERTIGA TELESCOPICA 7,78 MTS LARGO 6 SECCIONES AISLAMIENTO 100 KV			
	182	CONSOLA DIGITAL 2 HILOS MANEJO HASTA 4000 PUNTOS AUDIO/VIDEO			
	183	PILOTO LED 220 VAC ROJO			
	184	PILOTO LED 220 VAC ROJO			
	185	PILOTO LED 220 VAC VERDE			
	186	ROSETA LOZA E-27			
	187	PLATINA DE COBRE 46113 X 1" 400 AMP			
	188	PARADA DE EMERGENCIA HONGO (SETA) 40MM ROJO METALICO PARA TABLERO			
	189	ESTACION DE MANDO CAJA PLASTICA 1NA / 1NC			
	190	ESTACION DE MANDO CAJA PLASTICA 1NA / 1NC			
	191	PULSADOR EMERGENCIA 40mm B/METALICA			
	192	ESTACION MANDO 3 PULSADORES NEGRO, ROJO, BLANCO 2NA + 1NC FUNCION: (ABAJO, 0 , ARRIBA)			
	193	PULSADOR DOBLE (VERDE + ROJO) 1NA + 1NC			
	194	PULSADOR NC + LED ROJO 230V 22mm			
	195	REGLETA PLASTICA 15 AMP BLANCO			

	196	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO			
	197	RELE BIMETALICO SIRIUS 3RU S0 11 A 16 AMP			
	198	RELE BIMETALICO SIRIUS 3RU S00 20 A 25 AMP			
	199	RELE BIMETALICO SIRIUS 3RU S0 7 A 10 AMP			
	200	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E-27			
	201	SWITCHE SELECTOR CON LLAVE 2 POS. FIJAS 1NA			
	202	SELECTOR DE MANIJA NEGRA 3 POS. FIJAS 2NA			
	203	SWITCHE SELECTOR CON LLAVE 2 POS. FIJAS 1NA			
	204	SELECTOR DE MANIJA NEGRA 3 POS. FIJAS 2NA			
	205	SELECTOR DE MANIJA NEGRA 3 POS. FIJAS 2NA			
	206	SENSOR DE MOVIMIENTO 360° SOBREPONER START 110-130V ALCANCE 6M 1 AÑO DE GARANTIA			
	207	SENSOR DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO ANALOGO INTELIGENTE			
	208	SENSOR MOVIMIENTO INCRUSTAR EN PARED 180° (AURA LIGHT)			
	209	SENSOR DE MOVIMIENTO INFRAROJO 180° (AURA LIGHT) USO: PARED			
	210	SIRENA PLASTICA 110V			
	211	SOLDADURA GROUNDING 115 grs			
	212	TABLERO MONOF 4 CTOS 75A S/PUERTA GALVANIZADO			
	213	TABLERO MONOF 6 CTOS 75A S/PUERTA GALVANIZADO BIMETALICO			
	214	TABLERO TRIF 12 C/TOS 175A C/PUERTA Y/ESPACIO P/TOTALIZADOR			
	215	TABLERO TRIF 18 C/TOS 175A C/PUERTA Y/ESPACIO P/TOTALIZADOR			
	216	TABLERO TRIF 24 C/TOS 175A C/PUERTA Y/ESPACIO P/TOTALIZADOR			
	217	TABLERO TRIF 12 C/TOS 175A C/PUERTA			
	218	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE MONOFASICO 1 X 8 + 8			
	219	TERMINAL HEMBRA 46307 AWG AIS/MED.AMARILLO (VTFM-FY250)			
	220	TERMINAL HEMBRA 46307 AWG AIS/MED.AMARILLO (VTFM-FY250)			
	221	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 1/0 AWG B/LAR.			
	222	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 2 AWG B/LAR.			
	223	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 2/0 AWG B/LAR.			
	224	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 4 AWG B/LAR.			
	225	TERMINAL PLUG RJ 11			
	226	TERMINAL PLUG RJ 45 CATEGORIA 6 Y 5E			
	227	TERMINAL COAXIAL ROSCA RG-59			
	228	PULSADOR TIMBRE SENCILLO			
	229	TOMA AEREA 15A CAUCHO INDUSTRIAL			
	230	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA 15A			

	231	TOMA DOBLE P/T NARANJA TIERRA AISLADA 15A 125 V			
	232	TOMA DE INCRUSTAR NEMA L5-30, 30AMP, 125V 2POLOS + TIERRA 3HILOS CON TAPA			
	233	TOMA DOBLE P/T BLANCA 15A-125V NEMA 5-15R			
	234	TOMA Y CLAVIJA 30AMP 125/250V 3POLOS + TIERRA 4HILOS			
	235	TOMA INCRUSTAR BIF.P/TRABADA 2 X 20A 250V SIN POLO			
	236	TOMA INCRUSTAR TRIFASICA 3 X 50A 250V			
	237	TOMA SOBREPONER 415V 32A IP44 3P+T			
	238	TOMA TELEFONICA SENCILLA AMERICANA RJ11 2 HILOS			
	239	TOMA COAXIAL TV AMERICANA			
	240	TOMACORRIENTE DOBLE 2P+T PROTECCION DE FALLA A TIERRA 20A 127V			
	241	PERNO MAQUINA 1/2" X 1 1/2"			
	242	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 100A 220V 42KA			
	243	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 200A 220V 42KA			
	244	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 80A 220V 42KA			
	245	CONMUTADOR TRIPOLAR 1-0-2 ABIERTO P/TABLERO 32AMP			
	246	CONMUTADOR TRIPOLAR 1-0-2 ABIERTO P/TABLERO 63AMP			
	247	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 1 1/4" X 3 MTS			
	248	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 1" X 3 MTS			
	249	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 1/2" X 3 MTS			
	250	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 3/4" X 3 MTS			
	251	TUBO-VERDE TUBOSA CONDUIT-PVC 1 X 3 MTS			
	252	TUBO-VERDE TUBOSA CONDUIT-PVC 1/2" X 3 MTS			
	253	TUBO-VERDE TUBOSA CONDUIT-PVC 3/4" X 3 MTS			
	254	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 3/4" X 3 MTS			
	255	UNION EN ACERO-EMT 1"			
	256	UNION EN ACERO-EMT 1/2"			
	257	UNION EN ACERO-EMT 3/4"			
	258	VARILLA COBRE COBRE 5/8" X 1.50 MTS			
	259	VARILLA COBRE COBRE 5/8" X 2.40 MTS			
	260	CABLE ENCAUCHETADO AWG 2X12 600V 105° C TC PVC/NY			
	261	TAPA-GRIS INTEMPERIE PARA TOMA DOBLE			
	262	CAJA PASO 30 X 30 X 15 CHAPA PLASTICA			
	263	CAPACETE METALICO 3/4" ROSCA			
	264	TAPA CIEGA-INDUMA GALV. OCTOGONAL CON KNOCK-OUT			
	265	ALAMBRE Cu No 12 (ROLLO X 100 MTS) AISLADO BLANCO			

	266	ALAMBRE Cu No 12 (ROLLO X 100 MTS) AISLADO NEGRO			
	267	CABLE UTP CATEGORIA 6 AZUL (X METROS)			
	268	TOMA INCRUSTAR CON POLO A TIERRA SENCILLA MIRADA CHINA 15A-250V BLANCA			
	269	UNIÓN PRESIÓN 2"			
	270	AMARRE PLASTICO 10 CMS NEGRO			
	271	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 12 VERDE			
	272	TORNILLO DRYWALL 8 X 1"			
	273	CANALETA LISA 20 X 20MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO			
	274	TAPA FINAL 100 X 45 MM BLANCO			
	275	TAPA FINAL 60 X 40 MM BLANCO			
	276	CANALETA METALICA 5 X12 CON DIVISION 2.40MTS CAL24			
	277	ANGULO INTERNO 100 X 45 MM BLANCO			
	278	ANGULO EXTERNO 100 X 45 MM BLANCO			
	279	TROQUEL TRIPLE UNIVERSAL Y ELECTRICOS (2 LEVITON 1 UNIVERSAL 12 X 5			
	280	CAJA (INDUMA) 2400 GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4"			
	281	TAPA CIEGA-INDUMA GALV. 4X4 2400 & 10X10 CUADRADA			
	282	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 14 BLANCO			
	283	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 14 NEGRO			
	284	TABLERO FORMACERO BIF. 75 AMP 8 C/TOS C/PUERTA PLASTICA CU-AL			
	285	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 1 X 15 AMP			
	286	TACO ENCHUFABLE NEGRO DSE 1 X 30 AMP			
	287	CONDULETA LB 3/4" ROSCA			
	288	TAPA CIEGA-BLANCO PVC 5800 2"X4"			
	289	TORNILLO DRYWALL 6 x 2.1/2" AUTOPERF			
	290	CABLE ALUMINIO TRIPLEX 2 X 4 + 4 AWG (NA) AAC/AAAC XLPE 600V 90C			
	291	TERMINAL HEMBRA 46307 AWG AIS/MED.AMARILLO (VTFM-FY250)			
	292	PLUG DE PONCHADO EN CAMPO RJ 45 HD CATEGORIA CAT 6A U/UTP -F/UTP - S/FTP AUTOPONCHABLE			
	293	GABINETE PARED 50 ANC. X 30 FON. X 5U 28CM ALTO			
	294	MULTITOMA 4 SALIDAS C/S PICOS MULTINET			
	295	RIEL OMEGA 35 MM X 1 MT LISO/RANURADO			
	296	GABINETE POLIESTER 300 X 250 X 140 EXTERIOR IP66 FIBRA DE VIDRIO			
	297	CLAVIJA SEGURIDAD CON POLO A TIERRA 3 X20 250V			
	298	TOMA AEREA DE SEGURIDAD 3 X 20A 250V			
	299	GABINETE PARED 52 ANC. X 51 FON. X 11RU 56CM ALTO			
	300	TACO ATORNILLABLE DSA 1 X 30 AMP			
	301	HEBILLA BANDIT 3/8"			
	302	CINTA BANDIT 3/8" X MTS			
	303	CINTA SCOTCH 23 AUTOFUNDENTE 69KV 18MMX9.1M NEGRA			
	304	CABLE COBRE SOLDADOR 105°C 600V No 1/0			

	305	CONECTOR BIMETALICO No 1 1 PERNO 46181			
	306	TAPA PARA TOMA DOBLE-PROELECTRICOS GALV.			
	307	VARILLA COBRE COBRE 5/8" X 1.80 MTS			
	308	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 6 AWG B/LAR.			
	309	AISLADOR CARRETE 3 3/16" ANSI 53-3			
	310	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 36589 // 46248 EP-95 (ILUMINACION)			
	311	PROGRAMADOR SEMANAL DOBLE 110/220VAC 46085 85X52MM			
	312	CABLE ALUMINIO TRIPLEX 2 X 2 + 2 (NA) AAC/AAAC XLPE 600V 90C			
	313	CONTACTOR TRIPOLAR 32A AC3 220V 1NA			
	314	CABLE COBRE DESNUDO No 1/0			
	315	CABLE COBRE SOLDADOR 105ºC 600V No 2			
	316	CABLE UTP CAT 6A CARRETE EXTERIOR			
	317	LIMPIADOR ELECTRICO DE CONTACTOS			
	318	LUBRICANTE WD-40 191ML 5.5OZ			
	319	MULTITOMA 6 SALIDAS C/S PICOS MULTINET			
	320	CABLE ENCAUCHETADO AWG (MULTIFLEX) 3X12 600V 105º C TC PVC/NY			
	321	CLAVIJA AEREA 15A CAUCHO CON POLO A TIERRA			
	322	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA 15A			
	323	MARCO BASE PARA LAMPARA 60 X 60cm INCRUSTAR			
	324	INTERRUPTOR IND.DPX3 TRIF. REGULABLE 200 -250A 35KA 240V			
	325	SWITCH PARA 3 COLORES (GRECA)			
	326	TOMA INCRUSTAR BIF.P/TRABADA 2 X 20A 250V CON POLO			
	327	LINTERNA FOCO FLOTANTE RECARGABLE 2500LM GANCHO INTEGRADO L/20CM			
	328	REFLECTOR LED 50W IP65 RECARGABLE 6500K AC85-265V			
	329	UPS ON LINE 1 KVA MONOFASICA	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	5,000,000
	330	UPS POWERBACK 6 MIN 750 VA INTERACTIVA			
	331	UPS POWERBACK 6 MIN 2200VA INTERACTIVA MONOFASICA			
	332	UPS ON LINE TITAN 10 KVA BIFASICA			
	333	UPS ON LINE TITAN 3 KVA MONOFASICA			
	334	UPS NETION 6 MIN 6 KVA BIFASICA			
	335	BALA 12" SOBREPONER LED 24W REDONDO L/BLANCA 6500K°	4715002	Dispositivos semiconductores fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	25,000,000
	336	BALA 8" SOBREPONER LED 18W REDONDO L/BLANCA 6500K°			
	337	BALA 12" SOBREPONER LED 24W REDONDO L/BLANCA 6500K°			
	338	BALA 12" SOBREPONER LED 30W REDONDO L/BLANCA 6500K°			
	339	BALA 6" INCRUSTAR LED 12W REDONDO L/BLANCA 6500K°			
	340	BALA 8" INCRUSTAR LED 18W REDONDO L/BLANCA 6500K°			
	341	BALA 12" SOBREPONER LED 24W REDONDO L/BLANCA 6500K°			

	342	BANDEJA DE 48 FIBRAS 1 RU DESLIZABLE , BANDEJA PREARMADA PARA 48 FIBRAS MULTIMODO INCLUYE:			
	343	BANDEJA TIPO MALLA 10CM X 30CM X 3MTS GALVANIZADO			
	344	BANDEJA MALLA MECANO 6X30 ELECTROZINCADO LONG 3M			
	345	BOMBILLO LED 15W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 15000H			
	346	BOMBILLO LED 12W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 15000H			
	347	BOMBILLO LED 20W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 25000H			
	348	BOMBILLO LED 30W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 25000H			
	349	BOMBILLO LED 50W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 20000H			
	350	BOMBILLO LED START 9W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) L/BLANCA 6500K° 6000H 1 AÑO DE GARANTIA			
	351	LAMPARA DE EMERGENCIA C/AVISO SALIDA 1.8W 90MIN R4 120-277V			
	352	LAMPARA DE EMERGENCIA C/AVISO SALIDA 1.8W 90MIN R4 120-277V			
	353	LAMPARA HERMETICA 2 X18W T8 LED IP 65 6500°k 100/240V			
	354	PANEL LED 30X120 BLANCO FRIO 6500Kª 40W			
	355	PANEL LED 60x60 Cm BLANCO FRIO 6000Kª DL 40W 30.000H			
	356	PANEL LED 60x60 Cm BLANCO FRIO 6000Kª DL 40W 30.000H			
	357	REFLECTOR LED JETA START 150W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA			
	358	REFLECTOR LED JETA START 100W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA			
	359	REFLECTOR LED 10W L/BLANCA 6500k° SMD ULTRA-PLANO 85-265V (MULTIVOLTAJE)			
	360	REFLECTOR LED JETA START 150W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA			
	361	REFLECTOR LED JETA START 200W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA			
	362	REFLECTOR LED 30W L/BLANCA 6500K° 85-265V (MULTIVOLTAJE)			
	363	TUBO LED 36W SLIM LINE 96" T12 L/6500K° 110V			
	364	TUBO T8 18W LED L/BLANCA 120cm 100V-240V VIDRIO			
	365	TUBO T8 9W LED L/BLANCA 60cm 100V-240V VIDRIO			
	366	BALA 4" INCRUSTAR LED 6W REDONDO L/BLANCA			
	367	BALA 3" INCRUSTAR LED 3W REDONDO L/BLANCA 6500k°			
	368	REFLECTOR LED JETA START 50W L/BLANCA			

		6500k DL 110-240V (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA			
	369	ALICATE 8" ELECTRICISTA	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	1,000,000
	370	GARRUCHA CABLE 5MM CAP. 2 TON. GUAYA 1,8MTS			
	371	CORTAFRIO			
	372	JUEGO DESTORNILLADORES DIELECTRICOS			
	373	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 96X96. ALIMENTACION 154/288 VAC			
	374	PONCHADORA HIDRAULICA fuerza de ponchado 8T rango 12-2/0AWG 4 -70mm			
	375	TALADRO PERCUTOR 1/2" 20V INALAMBRICO			
	376	ZUNCHADORA BANDIT 3/8,1/2,5/8,3/4			
	377	SWITCH 16 PUERTOS 10/100/1000	4824401	Instrumentos indicadores para radiotécnica y telecomunicaciones	5,000,000
	378	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT			
	379	SWITCH 8 PUERTOS 10/100			
	380	SWITCH 48 PUERTOS 10/100/1000			
	381	SELECTOR MULETILLA ILUMINADA 3 POSICONES FIJAS 2 NA 220-240VAC			
				SUBTOTAL	**150,000,000**

No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte del grupo Recursos Fisicos; es decir las cantidades dependeran de las solicitudes que se presenten al interior de la entidad.

Nota: Se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa. Lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo con la marca. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el aquí registrado se entenderá como NO COTIZADO U OFERTADO.

Plazo de ejecución del Contrato	**Diez (10) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 barrio la pola de la ciudad de Ibagué
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.-** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

	5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.-** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.-** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.-** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **c.** Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

	14.- Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.-** El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. **2.-** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. **3.-** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL,** en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplimiento en el contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. **4.-** Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fuere ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprador, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. **5.-** Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso de que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio deberá hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su no entrega se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. **6.-** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
Obligaciones del IBAL	**1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO 3.-** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., **exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado,** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los

	pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **4.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **5.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **6.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **7.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **8.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **9.-** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **10.-** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **11.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "*por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones*" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACION DIRECTA numeral 24. ***"Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".*** Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Supervisor sugerido	Nombre del funcionario:	**JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS**
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	ALMACEN

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE IVA INCLUIDO

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

El presupuesto es a monto agotable, conforme a los historicos de utilización de productos que ha realizado el área de Almacen de acuerdo con las solicitudes allegadas por las diversas dependencias.

Por ello, se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidadas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario más económico por cada elemento objeto del presente proceso.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	EDELCO	CBISER	LO ELECTRICO
1	UNION ATORNILLADA X UNIDAD -1) KIT KITASSTR ELECTROZINCADO	2,545.40	2,902.00	2,723.58
2	UNION RAPIDO TIPO EDRN GALVANIZADA EN CALIENTE EXTERIOR	7,745.10	8,842.00	8,295.00
3	ADAPTADOR EN ACERO- EMT 11/4"	4,536.40	5,169.00	4,863.02
4	ADAPTADOR EN ACERO-EMT 1"	2,557.50	2,916.00	2,744.20
5	ADAPTADOR EN ACERO-EMT 1/2"	1,403.60	1,602.00	1,507.47
6	ADAPTADOR EN ACERO-EMT 3/4"	1,816.10	2,069.00	1,952.31
7	ADAPTADOR-VERDE PAVCO PVC 1"	1,035.10	1,180.00	1,113.77
8	ADAPTADOR-VERDE PVC 1/2"	223.30	255.00	240.49
9	ADAPTADOR-VERDE PVC 3/4"	288.20	328.00	310.68
10	ALAMBRE Cu No 12 (ROLLO X 100 MTS) AISLADO AMARILLO	2,394.70	2,730.00	2,583.88
11	ALAMBRE Cu No 8 (BOBINA X METROS) AISLADO AMARILLO	6,943.20	7,926.00	7,498.66
12	AMARRE PLASTICO 20 CMS NEGRO	9,386.30	10,694.00	10,146.59
13	AMARRE PLASTICO 30 CMS NEGRO	18,816.60	21,452.00	20,359.56
14	AMARRE PLASTICO 35 CMS NEGRO	87,010.00	99,330.00	94,231.83
15	ANGULO EXTERNO 60 X 40 MM BLANCO	9,956.10	11,344.00	10,792.41
16	ANGULO INTERNO 60 X 40 MM BLANCO	9,956.10	11,351.00	10,802.37
17	ANGULO PLANO 100 X 45 MM BLANCO	44,984.50	51,354.00	48,853.17
18	ANGULO PLANO 20 X 12 MM BLANCO	1,870.00	2,131.00	2,032.69
19	ANGULO PLANO 60 X 40 MM BLANCO	9,956.10	11,351.00	10,832.24
20	ANTENALLA ACERO FORJADO 6 ACSR- 1/0 ACSR	1,708,300.00	1,950,191.00	1,860,338.70
21	BASE PARA FOTOCELDA CON PLATINA	7,591.10	8,649.00	8,274.30

	22	BATERIA NETION 12VDC 12 AH SECA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO	91,626.70	104,461.00	99,964.73
	23	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0.1-30S 1NA + 1 NC SUPERIOR / TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA+ 1NC 0.01 SA 30S TRABAJO	534,888.20	610,627.00	584,097.91
	24	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA+ 1NC 10S A 180S TRABAJO	669,168.50	762,429.00	731,401.17
	25	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA+ 1 NC SUPERIOR / BLOQUE AUXILIAR 1NA+ 1NC	91,857.70	104,724.00	100,492.32
	26	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NA	7,780.30	8,882.00	8,519.43
	27	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NC	7,780.30	8,865.00	8,527.21
	28	BOBINA CONTACTAR NC 1 50/60HZ 185A - 225 220V	1,760,000.00	2,006,526.00	1,930,720.00
	29	BOBINA CONTACTAR NC 1 50/60HZ 40A 95 220V	323,620.00	369,444.00	355,334.76
	30	BOBINA CONTACTAR 3RT 1034 220V 3RT 1934-5AN21	82,425.20	93,913.00	90,585.29
	31	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 2/0 AWG B/LAR.	6,248.00	7,123.00	6,685.36
	32	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 100A 220V 42KA	246,620.00	281,541.00	264,130.02
	33	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 160A 220V 42KA	615,417.00	701,186.00	659,727.02
	34	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 80A 220V 42KA	252,870.20	288,290.00	271,329.72
	35	FIBRA MULTIMODO 50/125 OM3+ (OM4) 10G 300M 6 HILOS, PLANTA EXTERNA CON ARMADURA DIELECTRICA PARA ENTERRADO DIRECTO Y AMBIENTES SEVEROS.	13,263.80	15,142.00	14,245.32
	36	CABLE ALUMINIO AISLADO THHW No 4 AWG SERIE 8000 90°	4,415.40	5,031.00	4,746.56
	37	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 14 VERDE	1,760.00	2,007.00	1,893.76
	38	CABLE COBRE 2 x 8+ 8 AWG (PLANA) ANTIFRAUDE 600V 90°C PE/PVC	31,320.30	35,755.00	33,731.96
	39	CABLE COBRE 3x6+6 AWG ANTIFRAUDE 600V 90°C PE/PVC	52,615.20	59,948.00	56,719.19
	40	CABLE COBRE DUPLEX (ROLLO X 100M) 2 X 12 BLANCO SPT 60° 300V	6,052.20	6,900.00	6,530.32
	41	CABLE COBRE DUPLEX (ROLLO X 100M) 2 X 14 BLANCO SPT 60° 300V	3,813.70	4,354.00	4,118.80
	42	CABLE COBRE DUPLEX (ROLLO X 100M) 2 X 16 BLANCO SPT 60° 300V	2,706.00	3,083.00	2,925.19
	43	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X10 600V 105° C TC PVC/NY	18,060.90	20,591.00	19,541.89
	44	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X12 600V 105° C TC PVC/NY	11,400.40	13,015.00	12,346.63
	45	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X14 600V 105° C TC PVC/NY	7,623.00	8,685.00	8,263.33
	46	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X8 600V 105° C TC PVC/NY	29,208.30	33,300.00	31,691.01
	47	CABLE ENCAUCHETADO AWG 4X10 600V 105° C TC PVC/NY	23,412.40	26,728.00	25,425.87
	48	CABLE ENCAUCHETADO AWG 4X12 600V 105° C TC PVC/NY	14,622.30	16,660.00	15,894.44
	49	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.10 NEGRO BOBINA X M LSHF	4,841.10	5,519.00	5,267.12
	50	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.12 NEGRO BOBINA X M LSHF	3,141.60	3,586.00	3,421.20
	51	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.14 NEGRO BOBINA X M LSHF TC	2,270.40	2,587.00	2,474.74
	52	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.2 NEGRO BOBINA X M LSHF	30,131.20	34,352.00	32,873.14
	53	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.4 NEGRO BOBINA X M LSHF	19,511.80	22,275.00	21,306.89
	54	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.6 NEGRO BOBINA X M LSHF	12,501.50	14,244.00	13,664.14
	55	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.8 NEGRO BOBINA X M LSHF	7,477.80	8,525.00	8,180.71
	56	CABLE CAT 6A U/UTP AZUL CARRETE X 500 MTS 500Mhz 10G 23AWG LSZH	5,987.30	6,835.00	6,556.09

	57	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 1/0 NEGRO	44,667.70	50,893.00	48,955.80
	58	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 2/0 NEGRO	56,188.00	64,058.00	61,638.24
	59	CABLE CAT 6 U/UTP AZUL (CAJA X 305 MTS) 250Mhz 1G 24AWG LSZH	3,009.60	3,436.00	3,304.54
	60	CABLE Cu AIS.LIBRE DE HALOGE. No.12 NEGRO BOBINA X M LSHF	3,141.60	3,579.00	3,452.62
	61	CAJA TERCOL BLANCA CUADRADA PVC 2400 4" X 4" CON SUPLEMENTO	1,175.90	1,341.00	1,258.21
	62	CAJA TERCOL BLANCA RECTANGULAR PVC 5800 2" X 4"	517.00	590.00	553.71
	63	CAJA P/MEDIDOR 1 CUENTA POLIFASICA POLICARBONATO MEDIANA FONDO TRANSPARENTE	56,146.20	63,971.00	60,188.73
	64	CAJA P/MEDIDOR 1 CUENTA POLIFASICA POLICARBONATO MEDIANA FONDO GRIS	88,572.00	100,978.00	95,037.76
	65	CAJA HOR / VERT 40 MM BLANCA PLASTICA DXN5011S	6,802.40	7,766.00	7,305.78
	66	CAJA TERCOL BLANCA OCTAGONAL PVC	729.30	831.00	784.00
	67	CAJA TERMOPLASTICA CON MEMBRANA 200 X150 X 80 MM	48,510.00	55,305.00	52,196.76
	68	CAJA TERMOPLASTICA CON MEMBRANA 200 X200 X 80 MM	49,782.70	56,832.00	53,615.97
	69	CAJA PASO 20 X 25 X 10 CHAPA PLASTICA	46,335.30	52,793.00	49,949.45
	70	CAJA PASO 30 X 30 X 15 CHAPA PLASTICA	63,468.90	72,359.00	68,482.94
	71	CAJA PASO 40 X 40 X 15 CHAPA PLASTICA	96,756.00	110,456.00	104,496.48
	72	CAJA SENCILLA 100 X 45 MM BLANCO	10,899.90	12,419.00	11,782.79
	73	CANALETA LISA 100X45MM X 2.00 MTS BLANCO	54,719.50	62,384.00	59,206.50
	74	CANALETA LISA 13 X 7MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO	5,718.90	6,529.00	6,193.57
	75	CANALETA LISA 20 X 12MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO	10,099.10	11,507.00	10,947.42
	76	CANALETA LISA 32 X 12MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO	13,348.50	15,218.00	14,483.12
	77	CANALETA LISA 40 X 25MM X 2.00 MTS C/DIVISION C/ADHESIVO BLANCO	22,440.00	25,617.00	24,369.84
	78	CANALETA LISA 60 X 40MM X 2.00 MTS C/DIVISION BLANCO	40,894.70	46,594.00	44,452.54
	79	CANALETA METALICA 4 X10 CON DIVISION 2.40MTS CAL24	105,160.00	119,890.00	114,414.08
	80	CANALETA PISO 60 X 13MM X 2.00 MTS GRIS C/ADHESIVO	38,170.00	43,575.00	41,567.13
	81	CANALETA RANURADA 40 X 60 MM X 2.00 MTS GRIS	41,173.00	46,911.00	44,878.57
	82	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	7,040.00	8,026.00	7,680.64
	83	CAPACETE METALICO GALVANIZADO 1" ROSCA	3,312.10	3,781.00	3,616.81
	84	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	24,334.20	27,726.00	26,597.28
	85	CARGADOR BATERIA 9V NI-MH 17R8H	225,610.00	257,212.00	246,817.34
	86	CABLE ALUMINIO TRIPLEX 2 X 2 + 2 (NA) AAC/AAAC XLPE 600V 90C	20,141.00	22,993.00	22,054.40
	87	CHAZO PLASTICO DE 1 , 46113 X 1 , 1/4" CON TORNILLO	144.10	164.00	157.93
	88	CINTA BANDIT 1/2" X MTS	2,889.70	3,294.00	3,170.00
	89	CINTA BANDIT 3/4" X MTS	3,940.20	4,498.00	4,326.34
	90	CINTA BANDIT 5/8" X MTS	3,404.50	3,879.00	3,741.55
	91	CINTA SCOTCH 23 AUTOFUNDENTE 69KV 18MMX9.1M NEGRA	71,751.90	81,802.00	76,774.53
	92	CINTA 3M- SCOTCH SUPER 33 PLUS 20 MTS NEGRA	28,050.00	32,022.00	30,041.55
	93	CINTA VESTA-AISLANTE X 18 MTS AMARILLA	5,975.20	6,808.00	

				6,405.41
94	CLAVIJA AEREA 250V 32A IP44 3P+T	50,392.10	57,451.00	54,070.72
95	CLAVIJA BIFASICA PATA TRABADA 20A 250V	4,400.00	5,023.00	4,725.60
96	CLAVIJA AEREA 15A CAUCHO CON POLO A TIERRA	5,291.00	6,028.00	5,687.83
97	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A SIN POLO	2,995.30	3,415.00	3,222.94
98	CLAVIJA CAUCHO TRIFASICA S/PT 50A 250V	18,854.00	21,524.00	20,305.76
99	CLAVIJA AEREA 415V 32A IP44 3P+T	29,755.00	33,902.00	32,075.89
100	COLLARIN 2 SALIDAS (140mm) 5" A 6" 1/4"	23,210.00	26,461.00	25,043.59
101	COLLARIN 2 SALIDAS (180mm) 7" A 8" 1/4"	26,180.00	29,887.00	28,274.40
102	CAPACITOR ARRANQUE 590-780 MF 165V	30,800.00	35,093.00	33,294.80
103	CONECTOR 3M- AUTODESFORRE 46366 AWG AMARILLO	1,870.00	2,132.00	2,023.34
104	CONECTOR BIMETALICO No 2 1 PERNO 46059	2,631.20	3,004.00	2,849.59
105	CONECTOR P/VARILLA COBRE-COBRE COOPERWELD 5/8"	12,155.00	13,849.00	13,176.02
106	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 36589 // 46063 AWG	8,200.50	9,349.00	8,897.54
107	CONECTOR 3M- RESORTE 46252 AWG ROJO/AMARILLO	1,103.30	1,260.00	1,198.18
108	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA 1NA + 1NC VAC 6 PASOS	4,200,900.00	4,786,367.00	4,566,378.30
109	CONTACTOR TRIPOLAR 400A AC3 220V	10,232,200.00	11,665,439.00	11,132,633.60
110	CONTADOR MONOF- ELECTRONICO 5 (100)A 120V CALIBRADO	66,882.20	76,353.00	72,834.72
111	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5 (100)A 120/208V MEDICION CICLOMETRICO 6 DIGITOS ANALOGO	230,010.00	262,066.00	250,710.90
112	CONTACTOR TRIPOLAR 115A AC3 220V	3,521,100.00	4,014,305.00	3,841,520.10
113	CONTACTO PRINCIPAL 3RT2047 S3 80APM AC3CONTACTO PRINCIPAL 3RT2047 S3 80APM AC3	2,554,200.00	2,915,869.00	2,789,186.40
114	CONTACTOR TRIPOLAR 115A AC3 220V	351,010.00	399,929.00	383,653.93
115	CONTACTOR TRIPOLAR 18A AC3 220V 1NA	452,100.00	515,426.00	494,597.40
116	CONTACTOR TRIPOLAR 32A AC3 220V 1NA	920,975.00	1,051,383.00	1,008,467.63
117	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V ANALOGO CALIBRADO	210,100.00	239,381.00	230,269.60
118	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA OPTICA 1000 BASE T A SFP / CONECTOR ANAEROBICO LC MULTIMODO	443,355.00	505,456.00	486,360.44
119	CORAZA METALICA LIQUID TIGHT 1"	11,110.00	12,683.00	12,198.78
120	CORAZA METALICA LIQUID TIGHT 3/4"	7,689.00	8,761.00	8,450.21
121	CORTACIRCUITO 15KV 100A 12KA SIN HERRAJE	239,800.00	273,389.00	256,586.00
122	CRUCETA METALICA DE 2.00 MTS 2 1/2" X 2 1/2" X 3 1/16"	111,100.00	126,831.00	118,988.10
123	CURVA EMT 1"	3,388.00	3,860.00	3,631.94
124	CURVA EMT 1/2"	1,518.00	1,731.00	1,628.81
125	CURVA EMT 3/4"	2,299.00	2,625.00	2,469.13
126	CURVA GALVANIZADA IMC 11/4"	17,490.00	19,928.00	18,801.75
127	CURVA GALVANIZADA IMC 1"	9,972.60	11,369.00	10,730.52
128	CURVA-VERDE PLASTIMEC PVC 1"	1,353.00	1,545.00	1,457.18
129	CURVA-VERDE PLASTIMEC PVC 1/2"		628.00	

			551.10		594.09
130	CURVA-VERDE PLASTIMEC PVC 3/4"	770.00	878.00	830.83
131	DIAGONAL ANGULO RECTO 1 1/2" X 3/16" X 0.68 MTS	24,970.00	28,506.00	26,967.60
132	ESPARRAGO 5/8" X 12" CON 4 TUERCAS GALVANIZADAS	9,482.00	10,803.00	10,250.04
133	CABLE ESPIRAL BLANCO 9 MM X 10 MTS PARA 3 A 8 CABLES N.16	46,763.20	53,313.00	50,597.78
134	CABLE ESPIRAL BLANCO 25 MM X 10 MTS PARA 12 A 40 CABLES No.16	66,110.00	75,471.00	71,597.13
135	ESTABILIZADOR 1000VA 700 WTS	80,413.30	91,620.00	87,168.02
136	EXTRACTOR USO DOM.LINEA ECONOMICA 10" 250mm 43W 0,566 AMP 110V 1450 RV X MIN.	171,600.00	195,636.00	186,186.00
137	EXTRACTOR USO DOM.LINEA ECONOMICA 12" 300mm 89W 1175 AMP 110V 1450 RV X MIN.	218,680.00	249,645.00	237,486.48
138	FACE PLATE 2 SALIDA PARA JACK TIPO KEYSTONE CAT. 6/ 6A / 7 FTP	7,041.10	8,022.00	7,653.68
139	FACE PLATE 1 SALIDA PARA JACK TIPO KEYSTONE CAT. 6/ 6A / 7 FTP	7,931.00	9,042.00	8,628.93
140	FUSIBLE HILO TIPO H 15KV 10 AMP	3,751.00	4,282.00	4,084.84
141	FUSIBLE CILINDRICO 30A 250V K5 OT30	58,666.30	66,842.00	63,946.27
142	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 1" DOBLE OJO CLING LG	514.80	587.00	561.65
143	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 1/2" DOBLE OJO CLING LG	330.00	377.00	360.36
144	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 3/4" DOBLE OJO CLING LG	452.10	515.00	494.15
145	GRAPA GALV. P/TUBERIA EMT 3/4" DOBLE OJO CLING LG	567.60	647.00	620.95
146	GRAPA GALV. P/TUBERIA PVC/GALV 3/8" DOBLE OJO	146.30	167.00	160.20
147	GRAPA PLASTICA DUPLEX 41974	1,155.00	1,316.00	1,265.88
148	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0-2/0 AWG	23,210.00	26,461.00	25,461.37
149	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20 - 25 AMP	280,500.00	320,218.00	307,989.00
150	HEBILLA BANDIT 1/2"	729.30	831.00	801.50
151	HEBILLA BANDIT 5/8"	771.10	879.00	825.08
152	HIDROGEL CEMENTO CONDUCTIVO P/PUESTA A TIERRA EXTRAFIL 15KG	41,910.00	47,844.00	44,885.61
153	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 208 /220/240V	128,755.00	146,699.00	138,025.36
154	TACO ATORNILLABLE DSA 2 X 50 AMP	155,100.00	176,825.00	166,422.30
155	TACO ATORNILLABLE DSA 2 X 70 AMP	228,360.00	260,695.00	245,258.64
156	BREAKER MONOPOLAR P/RIEL 1X16A 6KA	23,452.00	26,720.00	25,210.90
157	BREAKER MONOPOLAR P/RIEL 1X32A 6KA	24,310.00	27,715.00	26,157.56
158	BREAKER BIPOLAR P/RIEL 2X16A 6KA	50,916.80	58,126.00	54,837.39
159	BREAKER BIPOLAR P/RIEL 2X32A 6KA	51,705.50	58,912.00	55,738.53
160	GALICA -2 BLANCO INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	14,520.00	16,554.00	15,667.08
161	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 2 X 50 AMP	84,700.00	96,693.00	91,476.00
162	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 2 X 70 AMP	133,100.00	151,650.00	143,881.10
163	TACO ENCHUFABLE NEGRO DSE 1 X 20 AMP	19,250.00	21,946.00	20,828.50
164	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 1 X 40 AMP	19,250.00	21,976.00	20,847.75
165	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 400A 220V 50KA	1,416,800.00	1,614,255.00	1,535,811.20
166	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 100A 220V 42KA	248,600.00	283,422.00	

				269,731.00
167	INTERRUPTOR IND. FIJO DRX TRIF. 75A, 35KA 240V	248,600.00	283,801.00	269,979.60
168	INTERRUPTOR SENCILLO	7,953.00	9,061.00	8,644.91
169	TOMACORRIENTE SENCILLA P/T + INTERRUPTOR	15,103.00	17,218.00	16,432.06
170	INTERRUPTOR TRIPLE	16,588.00	18,937.00	18,064.33
171	CLICKME-BLANCO INTERRUPTOR CONMUTABLE TRIPLE CON LUZ PILOTO	18,590.00	21,181.00	20,263.10
172	TRACJACK CAT 6 KT2J6-36 RJ45 AZUL	21,137.60	24,098.00	23,061.12
173	TRACJACK CAT 6 TJ600-42 RJ45 ROJO	21,137.60	24,131.00	23,082.26
174	CASETTE DE FIBA MODULO FIBRA OPTICA MINI-GIBIC LC 12 HILOS	783,200.00	892,352.00	856,037.60
175	FOTOCELDA ELECTRONICA A2 -3NC 16A AZUL 1000W 105-305V	27,500.00	31,352.00	30,085.00
176	MULTITOMA 6 SALIDAS C/S PICOS MULTINET	96,932.00	110,657.00	106,140.54
177	PARARRAYO 5 PUNTAS T/FRANKLIN ROSCA 3/4" EN ACERO INOXIDABLE	106,260.00	121,069.00	116,460.96
178	PATCH CORD FIBRA OPTICA 2 MTs LC UPC	165,715.00	188,927.00	181,789.36
179	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT.6 NEGRO	665,500.00	759,733.00	730,719.00
180	PERCHA PESADA 1 P. GALVANIZADA SIN AISLADOR	11,110.00	12,658.00	12,209.89
181	PERTIGA TELESCOPICA 7,78 MTS LARGO 6 SECCIONES AISLAMIENTO 100 KV	4,290,000.00	4,890,906.00	4,590,300.00
182	CONSOLA DIGITAL 2 HILOS MANEJO HASTA 4000 PUNTOS AUDIO/VIDEO	83,600.00	95,438.00	89,535.60
183	PILOTO LED 220 VAC ROJO	7,040.00	8,021.00	7,546.88
184	PILOTO LED 220 VAC ROJO	7,040.00	8,026.00	7,553.92
185	PILOTO LED 220 VAC VERDE	7,040.00	8,037.00	7,560.96
186	ROSETA LOZA E-27	2,877.60	3,279.00	3,093.42
187	PLATINA DE COBRE 46113 X 1" 400 AMP	117,260.00	133,685.00	126,171.76
188	PARADA DE EMERGENCIA HONGO (SETA) 40MM ROJO METALICO PARA TABLERO	335,390.00	382,880.00	361,215.03
189	ESTACION DE MANDO CAJA PLASTICA 1NA / 1NC	135,520.00	154,407.00	146,090.56
190	ESTACION DE MANDO CAJA PLASTICA 1NA / 1NC	39,193.00	44,683.00	42,289.25
191	PULSADOR EMERGENCIA 40mm B/METALICA	133,210.00	152,072.00	143,866.80
192	ESTACION MANDO 3 PULSADORES NEGRO, ROJO, BLANCO 2NA + 1NC FUNCION: (ABAJO, 0 , ARRIBA)	135,300.00	154,156.00	146,259.30
193	PULSADOR DOBLE (VERDE + ROJO) 1NA + 1NC	84,480.00	96,313.00	91,407.36
194	PULSADOR NC + LED ROJO 230V 22mm	60,610.00	69,100.00	65,640.63
195	REGLETA PLASTICA 15 AMP BLANCO	3,663.00	4,176.00	3,970.69
196	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO	3,850.00	4,395.00	4,177.25
197	RELE BIMETALICO SIRIUS 3RU S0 11 A 16 AMP	421,190.00	479,890.00	457,412.34
198	RELE BIMETALICO SIRIUS 3RU S00 20 A 25 AMP	759,000.00	865,314.00	825,033.00
199	RELE BIMETALICO SIRIUS 3RU S0 7 A 10 AMP	337,755.00	385,065.00	367,477.44
200	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E-27	1,452.00	1,655.00	1,581.23
201	SWITCHE SELECTOR CON LLAVE 2 POS. FIJAS 1NA	78,155.00	89,222.00	85,188.95
202	SELECTOR DE MANIJA NEGRA 3 POS. FIJAS 2NA	150,700.00	171,703.00	164,413.70
203	SWITCHE SELECTOR CON LLAVE 2 POS. FIJAS 1NA	79,200.00	90,294.00	86,486.40
204	SELECTOR DE MANIJA NEGRA 3 POS. FIJAS 2NA	150,700.00	171,809.00	164,715.10
205	SELECTOR DE MANIJA NEGRA 3 POS. FIJAS 2NA	150,700.00	171,809.00	164,865.80
206	SENSOR DE MOVIMIENTO 360° SOBREPONER START 110-130V ALCANCE 6M 1 AÑO DE GARANTIA	26,510.00	30,264.00	29,028.45
207	SENSOR DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO ANALOGO INTELIGENTE	28,380.00	32,335.00	31,104.48
208	SENSOR MOVIMIENTO INCRUSTAR EN PARED 180° (AURA LIGHT)	26,400.00	30,098.00	28,960.80
209	SENSOR DE MOVIMIENTO INFRAROJO 180° (AURA LIGHT) USO: PARED	474,100.00	540,508.00	520,561.80
210	SIRENA PLASTICA 110V	82,500.00	94,056.00	90,667.50
211	SOLDADURA GROUNDING 115 grs	25,993.00	29,674.00	27,812.51
212	TABLERO MONOF 4 CTOS 75A S/PUERTA GALVANIZADO	36,983.10	42,137.00	39,608.90
213	TABLERO MONOF 6 CTOS 75A S/PUERTA	48,290.00	55,054.00	51,766.88

	GALVANIZADO BIMETALICO			
214	TABLERO TRIF 12 C/TOS 175A C/PUERTA Y/ESPACIO P/TOTALIZADOR	292,600.00	333,585.00	313,959.80
215	TABLERO TRIF 18 C/TOS 175A C/PUERTA Y/ESPACIO P/TOTALIZADOR	621,500.00	708,554.00	667,491.00
216	TABLERO TRIF 24 C/TOS 175A C/PUERTA Y/ESPACIO P/TOTALIZADOR	673,200.00	768,524.00	723,690.00
217	TABLERO TRIF 12 C/TOS 175A C/PUERTA	293,810.00	334,757.00	316,139.56
218	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE MONOFASICO 1 X 8 + 8	2,750.00	3,135.00	2,961.75
219	TERMINAL HEMBRA 46307 AWG AIS/MED.AMARILLO (VTFM-FY250)	440.00	502.00	474.32
220	TERMINAL HEMBRA 46307 AWG AIS/MED.AMARILLO (VTFM-FY250)	440.00	502.00	474.76
221	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 1/0 AWG B/LAR.	4,961.00	5,663.00	5,357.88
222	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 2 AWG B/LAR.	3,333.00	3,798.00	3,602.97
223	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 2/0 AWG B/LAR.	5,863.00	6,684.00	6,343.77
224	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 4 AWG B/LAR.	1,894.20	2,160.00	2,051.42
225	TERMINAL PLUG RJ 11	107.80	123.00	116.86
226	TERMINAL PLUG RJ 45 CATEGORIA 6 Y 5E	242.00	276.00	262.57
227	TERMINAL COAXIAL ROSCA RG-59	140.80	160.00	152.91
228	PULSADOR TIMBRE SENCILLO	8,932.00	10,183.00	9,709.08
229	TOMA AEREA 15A CAUCHO INDUSTRIAL	3,054.70	3,483.00	3,323.51
230	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA 15A	6,600.00	7,524.00	7,187.40
231	TOMA DOBLE P/T NARANJA TIERRA AISLADA 15A 125 V	28,490.00	32,524.00	31,054.10
232	TOMA DE INCRUSTAR NEMA L5-30, 30AMP, 125V 2POLOS + TIERRA 3HILOS CON TAPA	44,550.00	50,759.00	48,604.05
233	TOMA DOBLE P/T BLANCA 15A-125V NEMA 5-15R	9,154.20	10,436.00	9,996.39
234	TOMA Y CLAVIJA 30AMP 125/250V 3POLOS + TIERRA 4HILOS	47,520.00	54,176.00	51,939.36
235	TOMA INCRUSTAR BIF.P/TRABADA 2 X 20A 250V SIN POLO	9,680.00	11,036.00	10,589.92
236	TOMA INCRUSTAR TRIFASICA 3 X 50A 250V	25,630.00	29,259.00	28,064.85
237	TOMA SOBREPONER 415V 32A IP44 3P+T	36,421.00	41,497.00	39,917.42
238	TOMA TELEFONICA SENCILLA AMERICANA RJ11 2 HILOS	32,670.00	37,246.00	35,838.99
239	TOMA COAXIAL TV AMERICANA	6,821.10	7,777.00	7,489.57
240	TOMACORRIENTE DOBLE 2P+T PROTECCION DE FALLA A TIERRA 20A 127V	33,220.00	37,873.00	36,508.78
241	PERNO MAQUINA 1/2" X 1 1/2"	2,151.60	2,456.00	2,302.21
242	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 100A 220V 42KA	246,620.00	280,991.00	264,130.02
243	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 200A 220V 42KA	852,500.00	971,911.00	913,880.00
244	BREAKER IND.FIJO NM1 TRIFASICO 80A 220V 42KA	252,870.20	288,290.00	271,329.72
245	CONMUTADOR TRIPOLAR 1-0-2 ABIERTO P/TABLERO 32AMP	324,500.00	369,953.00	348,513.00
246	CONMUTADOR TRIPOLAR 1-0-2 ABIERTO P/TABLERO 63AMP	665,280.00	759,482.00	715,176.00
247	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 1 1/4" X 3 MTS	89,226.50	101,662.00	96,007.71
248	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 1" X 3 MTS	57,255.00	65,275.00	61,663.64
249	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 1/2" X 3 MTS	26,510.00	30,223.00	28,577.78
250	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 3/4" X 3 MTS	40,920.00	46,652.00	44,152.68
251	TUBO-VERDE TUBOSA CONDUIT-PVC 1 X 3 MTS	10,120.00	11,553.00	10,929.60
252	TUBO-VERDE TUBOSA CONDUIT-PVC 1/2" X 3 MTS	5,523.10	6,293.00	5,970.47
253	TUBO-VERDE TUBOSA CONDUIT-PVC 3/4" X 3 MTS	7,183.00	8,189.00	7,772.01
254	TUBO-IMPORTADO METALICO EMT 3/4" X 3 MTS	40,920.00	46,652.00	44,316.36
255	UNION EN ACERO-EMT 1"	1,980.00	2,257.00	2,146.32
256	UNION EN ACERO-EMT 1/2"	1,265.00	1,444.00	1,372.53
257	UNION EN ACERO-EMT 3/4"	1,651.10	1,881.00	1,793.09
258	VARILLA COBRE COBRE 5/8" X 1.50 MTS	168,300.00	191,874.00	182,942.10
259	VARILLA COBRE COBRE 5/8" X 2.40 MTS	261,800.00	298,471.00	284,838.40
260	CABLE ENCAUCHETADO AWG 2X12 600V 105° C TC PVC/NY	8,767.00	9,995.00	9,547.26
261	TAPA-GRIS INTEMPERIE PARA TOMA DOBLE	3,576.10	4,082.00	3,897.95
262	CAJA PASO 30 X 30 X 15 CHAPA PLASTICA	52,800.00	60,159.00	57,604.80
263	CAPACETE METALICO 3/4" ROSCA	2,970.00	3,386.00	3,243.24
264	TAPA CIEGA-INDUMA GALV. OCTOGONAL CON KNOCK-OUT	837.10	954.00	914.95
265	ALAMBRE Cu No 12 (ROLLO X 100 MTS) AISLADO BLANCO	2,394.70	2,730.00	2,619.80

266	ALAMBRE Cu No 12 (ROLLO X 100 MTS) AISLADO NEGRO	2,394.70	2,734.00	2,622.20
267	CABLE UTP CATEGORIA 6 AZUL (X METROS)	2,970.00	3,384.00	3,255.12
268	TOMA INCRUSTAR CON POLO A TIERRA SENCILLA MIRADA CHINA 15A-250V BLANCA	8,571.20	9,772.00	9,402.61
269	UNIÓN PRESIÓN 2"	3,635.50	4,145.00	3,991.78
270	AMARRE PLASTICO 10 CMS NEGRO	2,310.00	2,634.00	2,536.69
271	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 12 VERDE	1,963.50	2,242.00	2,100.95
272	TORNILLO DRYWALL 8 X 1"	62.70	71.00	67.15
273	CANALETA LISA 20 X 20MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO BLANCO	12,155.00	13,858.00	13,030.16
274	TAPA FINAL 100 X 45 MM BLANCO	9,955.00	11,349.00	10,681.72
275	TAPA FINAL 60 X 40 MM BLANCO	2,827.00	3,223.00	3,036.20
276	CANALETA METALICA 5 X12 CON DIVISION 2.40MTS CAL24	109,560.00	125,073.00	117,777.00
277	ANGULO INTERNO 100 X 45 MM BLANCO	44,220.00	50,383.00	47,580.72
278	ANGULO EXTERNO 100 X 45 MM BLANCO	44,220.00	50,414.00	47,624.94
279	TROQUEL TRIPLE UNIVERSAL Y ELECTRICOS (2 LEVITON 1 UNIVERSAL 12 X 5	11,335.50	12,923.00	12,219.67
280	CAJA (INDUMA) 2400 GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4"	3,421.00	3,900.00	3,691.26
281	TAPA CIEGA-INDUMA GALV. 4X4 2400 & 10X10 CUADRADA	353.10	403.00	381.35
282	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 14 BLANCO	2,270.40	2,587.00	2,454.30
283	CABLE Cu AISLADO THHN/THWN No 14 NEGRO	2,270.40	2,588.00	2,456.57
284	TABLERO FORMACERO BIF. 75 AMP 8 C/TOS C/PUERTA PLASTICA CU-AL	134,200.00	152,998.00	145,338.60
285	TACO ENCHUFABLE GRIS DSE 1 X 15 AMP	19,250.00	21,946.00	20,867.00
286	TACO ENCHUFABLE NEGRO DSE 1 X 30 AMP	19,250.00	21,976.00	20,886.25
287	CONDULETA LB 3/4" ROSCA	12,155.00	13,849.00	13,200.33
288	TAPA CIEGA-BLANCO PVC 5800 2"X4"	451.00	514.00	490.24
289	TORNILLO DRYWALL 6 x 2.1/2" AUTOPERF	110.00	125.00	119.68
290	CABLE ALUMINIO TRIPLEX 2 X 4 + 4 AWG (NA) AAC/AAAC XLPE 600V 90C	12,329.90	14,057.00	13,427.26
291	TERMINAL HEMBRA 46307 AWG AIS/MED.AMARILLO (VTFM-FY250)	225.50	257.00	245.80
292	PLUG DE PONCHADO EN CAMPO RJ 45 HD CATEGORIA CAT 6A U/UTP -F/UTP - S/FTP AUTOPONCHABLE	9,680.00	11,029.00	10,560.88
293	GABINETE PARED 50 ANC. X 30 FON. X 5U 28CM ALTO	286,000.00	326,060.00	312,312.00
294	MULTITOMA 4 SALIDAS C/S PICOS MULTINET	84,700.00	96,564.00	92,577.10
295	RIEL OMEGA 35 MM X 1 MT LISO/RANURADO	6,160.00	7,023.00	6,739.04
296	GABINETE POLIESTER 300 X 250 X 140 EXTERIOR IP66 FIBRA DE VIDRIO	278,300.00	317,707.00	304,738.50
297	CLAVIJA SEGURIDAD CON POLO A TIERRA 3 X20 250V	12,078.00	13,761.00	13,237.49
298	TOMA AEREA DE SEGURIDAD 3 X 20A 250V	10,010.00	11,412.00	10,980.97
299	GABINETE PARED 52 ANC. X 51 FON. X 11RU 56CM ALTO	583,000.00	664,662.00	640,134.00
300	TACO ATORNILLABLE DSA 1 X 30 AMP	67,210.00	76,624.00	73,863.79
301	HEBILLA BANDIT 3/8"	785.40	897.00	840.38
302	CINTA BANDIT 3/8" X MTS	3,462.80	3,945.00	3,708.66
303	CINTA SCOTCH 23 AUTOFUNDENTE 69KV 18MMX9.1M NEGRA	111,273.80	126,860.00	119,285.51
304	CABLE COBRE SOLDADOR 105°C 600V No 1/0	68,602.60	78,212.00	73,610.59
305	CONECTOR BIMETALICO No 1 1 PERNO 46181	3,953.40	4,507.00	4,245.95
306	TAPA PARA TOMA DOBLE-PROELECTRICOS GALV.	1,446.50	1,651.00	1,554.99
307	VARILLA COBRE COBRE 5/8" X 1.80 MTS	257,334.00	293,198.00	276,891.38
308	BORNA COBRE-ESTAÑADO 1H No 6 AWG B/LAR.	1,852.40	2,112.00	1,995.03
309	AISLADOR CARRETE 3 3/16" ANSI 53-3	6,281.00	7,161.00	6,770.92
310	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 36589 // 46248 EP-95 (ILUMINACION)	9,990.20	11,390.00	10,779.43
311	PROGRAMADOR SEMANAL DOBLE 110/220VAC 46085 85X52MM	141,485.30	161,519.00	152,804.12
312	CABLE ALUMINIO TRIPLEX 2 X 2 + 2 (NA) AAC/AAAC XLPE 600V 90C	22,152.90	25,240.00	23,947.28
313	CONTACTOR TRIPOLAR 32A AC3 220V 1NA	87,021.00	99,210.00	94,156.72
314	CABLE COBRE DESNUDO No 1/0	52,698.80	60,080.00	57,072.80
315	CABLE COBRE SOLDADOR 105°C 600V No 2	43,288.30	49,352.00	46,924.52
316	CABLE UTP CAT 6A CARRETE EXTERIOR	2,363,900.00	2,698,623.00	2,564,831.50

317	LIMPIADOR ELECTRICO DE CONTACTOS	34,898.60	39,762.00	37,899.88
318	LUBRICANTE WD-40 191ML 5.5OZ	55,225.50	62,961.00	60,030.12
319	MULTITOMA 6 SALIDAS C/S PICOS MULTINET	32,943.90	37,558.00	35,842.96
320	CABLE ENCAUCHETADO AWG (MULTIFLEX) 3X12 600V 105° C TC PVC/NY	17,066.50	19,457.00	18,585.42
321	CLAVIJA AEREA 15A CAUCHO CON POLO A TIERRA	8,710.90	9,944.00	9,494.88
322	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA 15A	10,507.20	11,972.00	11,463.36
323	MARCO BASE PARA LAMPARA 60 X 60cm INCRUSTAR	27,732.10	31,617.00	30,283.45
324	INTERRUPTOR IND.DPX3 TRIF. REGULABLE 200 - 250A 35KA 240V	1,335,449.50	1,522,508.00	1,459,646.30
325	SWITCH PARA 3 COLORES (GRECA)	55,462.00	63,231.00	60,675.43
326	TOMA INCRUSTAR BIF.P/TRABADA 2 X 20A 250V CON POLO	15,305.40	17,473.00	16,759.41
327	LINTERNA FOCO FLOTANTE RECARGABLE 2500LM GANCHO INTEGRADO L/20CM	374,015.40	426,141.00	1409,920.88
328	REFLECTOR LED 50W IP65 RECARGABLE 6500K AC85-265V	383,607.40	437,340.00	420,817.32
329	UPS ON LINE 1 KVA MONOFASICA	352,000.00	401,305.00	386,496.00
330	UPS POWERBACK 6 MIN 750 VA INTERACTIVA	183,810.00	209,557.00	202,007.19
331	UPS POWERBACK 6 MIN 2200VA INTERACTIVA MONOFASICA	522,500.00	596,485.00	559,075.00
332	UPS ON LINE TITAN 10 KVA BIFASICA	10,891,100.00	12,408,960.00	11,664,368.10
333	UPS ON LINE TITAN 3 KVA MONOFASICA	2,857,800.00	3,258,096.00	3,063,561.60
334	UPS NETION 6 MIN 6 KVA BIFASICA	8,254,510.00	9,410,731.00	8,857,089.23
335	BALA 12" SOBREPONER LED 24W REDONDO L/BLANCA 6500K°	17,380.00	19,814.00	18,666.12
336	BALA 8" SOBREPONER LED 18W REDONDO L/BLANCA 6500K°	23,100.00	26,371.00	24,832.50
337	BALA 12" SOBREPONER LED 24W REDONDO L/BLANCA 6500K°	26,455.00	30,142.00	28,465.58
338	BALA 12" SOBREPONER LED 30W REDONDO L/BLANCA 6500K°	31,493.00	35,904.00	33,917.96
339	BALA 6" INCRUSTAR LED 12W REDONDO L/BLANCA 6500K°	13,420.00	15,300.00	14,466.76
340	BALA 8" INCRUSTAR LED 18W REDONDO L/BLANCA 6500K°	17,688.00	20,166.00	19,085.35
341	BALA 12" SOBREPONER LED 24W REDONDO L/BLANCA 6500K°	23,342.00	26,647.00	25,209.36
342	BANDEJA DE 48 FIBRAS 1 RU DESLIZABLE , BANDEJA PREARMADA PARA 48 FIBRAS MULTIMODO INCLUYE:	1,375,110.00	1,566,755.00	1,486,493.91
343	BANDEJA TIPO MALLA 10CM X 30CM X 3MTS GALVANIZADO	198,880.00	226,737.00	215,188.16
344	BANDEJA MALLA MECANO 6X30 ELECTROZINCADO LONG 3M	135,300.00	154,252.00	146,529.90
345	BOMBILLO LED 15W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 15000H	7,821.00	8,916.00	8,477.96
346	BOMBILLO LED 12W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 15000H	5,060.00	5,776.00	5,490.10
347	BOMBILLO LED 20W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 25000H	9,955.00	11,342.00	10,811.13
348	BOMBILLO LED 30W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 25000H	15,070.00	17,181.00	16,381.09
349	BOMBILLO LED 50W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) 20000H	26,631.00	30,361.00	28,974.53
350	BOMBILLO LED START 9W L/BLANCA 100-240V E27 (TOLEDO) L/BLANCA 6500K° 6000H 1 AÑO DE GARANTIA	4,510.00	5,142.00	4,911.39
351	LAMPARA DE EMERGENCIA C/AVISO SALIDA 1.8W 90MIN R4 120-277V	74,030.00	84,512.00	80,692.70
352	LAMPARA DE EMERGENCIA C/AVISO SALIDA 1.8W 90MIN R4 120-277V	74,030.00	84,347.00	80,766.73
353	LAMPARA HERMETICA 2 X18W T8 LED IP 65 6500°k 100/240V	74,800.00	85,277.00	81,681.60
354	PANEL LED 30X120 BLANCO FRIO 6500K° 40W	106,810.00	121,771.00	116,743.33
355	PANEL LED 60x60 Cm BLANCO FRIO 6000K° DL 40W 30.000H	99,242.00	113,143.00	108,570.75
356	PANEL LED 60x60 Cm BLANCO FRIO 6000K° DL 40W 30.000H	99,220.00	113,269.00	108,645.90
357	REFLECTOR LED JETA START 150W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO	159,500.00	181,729.00	174,812.00

	DE GARANTIA			
358	REFLECTOR LED JETA START 100W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA	108,570.00	123,778.00	119,101.29
359	REFLECTOR LED 10W L/BLANCA 6500k° SMD ULTRA-PLANO 85-265V (MULTIVOLTAJE)	15,840.00	18,059.00	17,392.32
360	REFLECTOR LED JETA START 150W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA	162,800.00	185,604.00	178,917.20
361	REFLECTOR LED JETA START 200W L/BLANCA 6500k DL 110-240V 25.000H (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA	216,810.00	247,510.00	231,986.70
362	REFLECTOR LED 30W L/BLANCA 6500K° 85-265V (MULTIVOLTAJE)	37,642.00	42,888.00	40,314.58
363	TUBO LED 36W SLIM LINE 96" T12 L/6500K° 110V	162,800.00	185,604.00	174,521.60
364	TUBO T8 18W LED L/BLANCA 120cm 100V-240V VIDRIO	8,470.00	9,656.00	9,088.31
365	TUBO T8 9W LED L/BLANCA 60cm 100V-240V VIDRIO	5,830.00	6,647.00	6,261.42
366	BALA 4" INCRUSTAR LED 6W REDONDO L/BLANCA	7,033.40	8,029.00	7,560.91
367	BALA 3" INCRUSTAR LED 3W REDONDO L/BLANCA 6500k°	7,075.20	8,061.00	7,612.92
368	REFLECTOR LED JETA START 50W L/BLANCA 6500k DL 110-240V (MULTIVOLTAJE) 1 AÑO DE GARANTIA	47,141.60	53,745.00	50,771.50
369	ALICATE 8" ELECTRICISTA	41,250.00	47,028.00	44,467.50
370	GARRUCHA CABLE 5MM CAP. 2 TON. GUAYA 1,8MTS	152,020.00	173,314.00	164,029.58
371	CORTAFRIO	29,920.00	34,157.00	32,313.60
372	JUEGO DESTORNILLADORES DIELECTRICOS	121,000.00	137,863.00	130,801.00
373	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 96X96. ALIMENTACION 154/288 VAC	148,500.00	169,301.00	160,677.00
374	PONCHADORA HIDRAULICA fuerza de ponchado 8T rango 12-2/0AWG 4 -70mm	352,000.00	401,305.00	381,216.00
375	TALADRO PERCUTOR 1/2" 20V INALAMBRICO	859,100.00	979,435.00	931,264.40
376	ZUNCHADORA BANDIT 3/8,1/2,5/8,3/4	220,000.00	251,151.00	238,700.00
377	SWITCH 16 PUERTOS 10/100/1000	750,200.00	854,753.00	814,717.20
378	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT	2,211,000.00	2,520,698.00	2,403,357.00
379	SWITCH 8 PUERTOS 10/100	610,500.00	696,014.00	664,224.00
380	SWITCH 48 PUERTOS 10/100/1000	2,431,000.00	2,771,514.00	2,647,359.00
381	SELECTOR MULETILLA ILUMINADA 3 POSICONES FIJAS 2 NA 220-240VAC	43,566.60	49,736.00	47,487.59
	SUBTOTAL	93,301,043.00	106,375,379.00	101,011,746.93
	IVA 19%	17,727,198.17	20,211,322.00	19,192,231.92
	TOTAL	111,028,241.17	126,586,701.00	120,203,978.85

Que durante los ultimos años el presupuesto destinado por la empresa para el suministro de materiales electricos asciendio a los siguientes montos:

CONTRATO - AÑO	VALOR
084 DEL 23 DE JULIO DE 2024	150.000.000
098 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023	150.000.000
158 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022	60.000.000
170 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021	50.000.000
73 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020	75.000.000

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que realice el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir, las cantidades seran definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales codigo AF-R-AI-011, emitidos por las diferentes áreas de la empresa.

Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de

seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.
Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.
PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa.
PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.
PARAGRAFO QUINTO Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo.
PARAGRAFO SEXTO De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024** y el **Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente **contrato se deducirá del primer pago**.
El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes:

- ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA;
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. Por tratarse de un proceso de contratación directa, se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta de presentación de la oferta:** El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar – **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas y/o Personas Naturales Con Establecimientos Comercial:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.
4.- Fotocopia cedula de Ciudadanía: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6.- Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario

ACTUALIZADO, indicando la responsabilidad tributaria al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Deberá acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

Código	Descripción
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

7.- Certificación de Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación de Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro nacional de deudores alimentarios morosos (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

	13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **- Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. **-Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Condiciones técnicas	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA.** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica, la cual se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. **1.1** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad de los ítems relacionados en el anexo técnico, cualquier modificación de los ítems o no cumplir cualquier aspecto técnico, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta. **1.2** En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo **1.3** Teniendo en cuenta que no se especifican cantidades, **la oferta no podrá superar el valor unitario x unidad de producto contenido en la cotización más económica** y que sirvió como referencia para la elaboración del estudio de precios del mercado, en este sentido el proponente no podrá superar la cotización aportada y con la cual se realizó el estudio de mercado. De superar estos precios generara el rechazo de la oferta. **1.4** El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. **1.5** En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. **1.6** La oferta se debe presentar en pesos colombianos **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable** **2.- PROPUESTA TÉCNICA**

	CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente: 1. Los elementos que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificas o las modificaciones que sean aceptadas durante la ejecución, situacion que debera **certificarse por escrito.** 2. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en la propuesta. En caso de presentarse mala calidad del producto, se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. 3. El contratista debe garantizar que el material suministrado debe cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE (**presentar certificación escrita de que los materiales cumplen con la norma RETIE**) 4. **Certificar por escrito** que cuenta con el stock suficiente en de los productos ofertados para cumplir con los términos de entrega. 5. **Certificar por escrito** que conforme a la Resolución 0851 del 05/08/2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, dispondrá de contenedores o similares para el reciclaje y/o disposición final de todas las luminárias **LED.** El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA
INDICADORES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	**N/A**
Capacidad Organizacional	**N/A**
EXPERIENCIA	
Experiencia Factor Habilitador	**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.** **1. EXPERIENCIA** Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o máximo los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro y/o venta de materiales eléctricos, suscrito con entidades públicas o privadas. **Nota 1.** • Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública

que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado.

- Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a dic 31 de 2025	1.423.500
Enero 1 de 2026 a dic 31 de 2026	1.750.905

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.

Factores de ponderación	
Factores de Escogencia y Calificación	Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente. Por lo que se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo

	ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA:** 1. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem y el valor del IVA establecido en el respectivo anexo, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido, en caso de que el elemento se encuentre exento o excluido deberá manifestarlo 2. No se aceptan propuestas parciales, ni dejar de ofrecer algún ítem relacionado en el estudio de precios del mercado, de ser asi generará el rechazo de la oferta. 3. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta. 4. El oferente deberá mantener los valores unitarios más económicos ofertados y que se constituyen en la base - referencia para establecer el presupuesto oficial. 5. La oferta se debe presentar en pesos colombianos 6. La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de $180.000.000
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **a)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **b)** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. **c)** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. **d)** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **e)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **f)** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **g)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **h)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. **i)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. **j)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.

	k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes **l)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **m)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **n)** Si la oferta supera el valor más económico de los precios unitarios x cada elemento establecido en el estudio de precios del mercado o en su defecto si supera los valores establecidos en el CPC conforme al análisis de precios de mercado el cual es la base para la SDP. **o)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	N/A
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación aplicable al presente proceso**
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director	**SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA**
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	**JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS**
Cargo:	Almacenista General

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	German Darío Fonseca Salcedo	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	Viviana Rangel Zambrano	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	Luz Marina Yara Acosta	

Anexos:
Estudio de Mercado
Cotizaciones
Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066
Certificación PAA

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 150,000,000.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, y los elementos serán entregados en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y/o los sitios indicados por el supervisor del contrato.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL - (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 1,500,000.00	$ 7,500,000.00	$ 22,500,000.00	$ 45,000,000.00	$ 46,500,000.00
		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
	PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	E	C	O	El proponente no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato afectando labores administrativas y operativas y la satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
2	G	E	E	O	El bien no es entregado dentro de la oportunidad ni en las fechas requeridas por la supervisión a causa de limitacion de medios de acceso y/o transporte de materiales.	Este suministro incluye la entrega de los elementos en bodega o en obra, por ello la falta de medios de transporte puede generar incumplimiento en las entregas de los productos, a los clientes internos de la entidad, por tanto demoras en las actividades de los operarios	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

3	G	E	E	O	El bien adquirido no cumple con las condiciones de calidad solicitadas, ni se adecua a las especificaciones tecnicas requeridas	Retrasos en las obras en donde sea requerido este suministro como consecuencia de la mala calidad del producto	3	3	6	Riesgo aAlto	Contratista
4	G	E	E	F	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico genera la no ejecucion del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
5	E	E	E	S	Requerir elementos que no se encuentren dentro del listado de los elementos a adquirir o contratar, por peticion de la empresa a cusas de daños y/o imprevistos.	No cumplimiento de los requerimientos realizados por el cliente interno, generando inconvenientes en las actividades de los funcionarios	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad
6	E	E	E	S	Conflictos de Orden Publico, cierres viales	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista

Clase: General (G) Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratacion de la empresa.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la suscripcion del acta de inicio	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adicion del contrato
2	Dentro del estudio de necesidad se solicita el amparo de cumplimiento contractual, ademas se hace claridad que los productos deben ser entregados en bodega del IBAL o en obra	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Con la suscripcion de las actas actas parciales y/o finales y de no cumplir con las mismas, notificar para hacer efectivo el siniestro de la poliza	Cuando se presente
3	Al detectar la deficiencia de calidad del bien contratado, se exige el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar los pagos correspondientes al contratista, ademas dentro del estudio de necesidad se solicita el amparo de calidad de los bienes contratados y se solicita que certifique diferentes garantias por cambio o reposicion de los bienes que presenten mala calidad	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Con la suscripcion de las actas actas parciales y/o finales y de no cumplir con las mismas, notificar para hacer efectivo el siniestro de la poliza	Cuando se presente

4	Establecer e informar al oferente dentro de la invitacion a cotizar y/o pliego de condiciones sobre los impuestos y demas costos y gastos que debe asumir el contratista a la hora de presentar oferta, que le permitan presentar una oferta queno ponga en riesgo la ejecucion del contrato o haya un desequilibrio economico	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la elaboracion del estudio de necesidad	Hasta la fecha de presentacion de ofertas	Revision y vobo del estudio de necesidad por parte de otras dependencias involucradas en el proceso precontractual, como insumo base para la construccion de la invitacion a ofertar	Cuando se presente
5	Manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL - (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022), tiene la flexibilidad de inlcuir y/o adicionar itemns no previstos a traves del registro CÓDIGO: GJ-R-006 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS donde a traves de una adecuada justificacion se incluyan aquellos elementos necesarios por la entidad y que no quedaron incialmente contemplados	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Elaboracion del registro CÓDIGO: GJ-R-006 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS incluir los elementos necesarios por la entidad y que no quedaron incialmente contemplados	Cuando se presente
6	Mantener un stock en la zona de cargue y descargue de materiales que permitan suplir requerimientos urgentes	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Control de stock de material en la zona de cargue y descargue	Semanal

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGIA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS-OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
CONTRATO GRAVADO CON IVA	**X**
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**4663 / 4752** *Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción *Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MES	ENERO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	2.5%
NO DECLARANTE	3.5%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA	4.5*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS